

Quillota, 24 de Julio de 2020.

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM: 05767/Vistos:

- 1.-La solicitud presentada por **ESTACIONAMIENTO JOSE LUIS ROMERO HUAMAN E.I.R.L;**
- 2.-Fotocopia de Declaración Jurada Inicio de Actividades, de 03 de febrero de 2017;
- 3.-Fotocopia de Certificado de Zonificación, Folio N°2211, de fecha 03 de marzo de 2020;
- 4.-Fotocopia de Certificado de Recepción Final, de 04 de marzo de 2020, Recepción Final de Obra;
- 5.-Fotocopia de Contrato de Arrendamiento, de fecha 24 de febrero de 2020;
- 6.-Fotocopia de Certificado de Estatuto actualizado, de Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, emitido con fecha 03 de febrero de 2017;
- 7.-Fotocopia de Certificado de Director de Tránsito y Transporte Público, de fecha 03 de marzo de 2020;
- 8.-Fotocopia de Informe N°104-R, de Inspector Municipal de Rentas y Patentes, de fecha 06 de marzo de 2020;
- 9.-Fotocopia de Ord.N°224, de Director de Obras Municipales, señalando que se cumple con las normas de Zonificación y Legislación Urbana, de 09 de abril de 2020;
- 10.-Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes;
- 11.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUÉBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | | | |
|---|---|------------|---|--|
| 1 | - | NOMBRE | : | ESTACIONAMIENTO JOSE LUIS ROMERO HUAMAN E.I.R.L |
| 2 | - | R.U.T. | : | 76.700.817-1 |
| 3 | - | UBICADO EN | : | PUDETO N°478, QUILLOTA |
| 4 | - | GIRO | : | ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS |
| | | PRINCIPAL | | |
| 5 | - | CÓDIGO | : | 630320 |
| | | ACTIVIDAD | | |

(facsimil)



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE



DR. MUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Firmado digitalmente por: Patricio Alberto Encalada Ahumada

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/PEA/LCO/rr